



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



**CONTRATO No. HBCBH/023-2014 DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN REMODELACION DE GRADAS, CONSTRUCCION DE PASAMANOS DE CONCRETO, FINALIZACION DE BAÑOS, FUNDICION DE RAMPAS DE ACCESO Y PINTURA GENERAL DE CAPILLA EN LA ESTACION CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.**

Nosotros, **JAIME OMAR SILVA MURILLO**, mayor de edad, casado, Abogado, Magister en Derecho Empresarial, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00118, General de Bomberos y de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **MARCO ANTONIO AVILA ACOSTA**, mayor de edad, Maestro constructor y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1968-02926; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REMODELACION DE GRADAS, CONSTRUCCION DE PASAMANOS DE CONCRETO, FINALIZACION DE BAÑOS, FUNDICION DE RAMPAS DE ACCESO Y PINTURA GENERAL DE LA CAPILLA EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL**, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **EL CONTRATANTE** Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**, para que proceda a la construcción de las obras para la remodelación de gradas, construcción de pasamanos de concreto, finalización de baños, fundición de rampas de acceso y pintura general de la Capilla ubicada en la Estación Central de Bomberos; compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 63

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

de la Ley de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y del Decreto Legislativo No. 360-2013 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2014, los fondos de este contrato provienen de las transferencias que realiza la Alcaldía Municipal del Distrito Central por Tasa de Servicio de Bomberos.- la descripción del trabajo a realizar y de los precios de la mano de obra consta en el anexo número uno del presente contrato, que forma parte integral del presente contrato, y el cual se describe a continuación:

#### MANO DE OBRA

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL Lps.
1	Corte de terreno para construcción de acera	m <sup>3</sup>	44.52	181.50	8,080.38
2	Movimiento de material de desperdicio.	Global	1.00	5,965.30	5,965.30
3	Limpieza del área a intervenir	Global	1.00	1,210.00	1,210.00
4	Demolición de firme de interior de baños.	m <sup>2</sup>	4.96	90.75	450.20
5	Demolición de acera frente a baños de iglesia.	m <sup>2</sup>	11.29	84.70	956.05
6	Relleno y compactación de área donde se demolió para paso de tubería.	Global	1.00	689.70	689.70
7	Demolición de acera lado izquierdo de iglesia para paso de tubería aguas negras.	m <sup>2</sup>	12.40	84.70	1,050.28
8	Excavación, instalación de red de aguas negras hasta caja de registro, toda estos trabajos desde la entrada de los baños hasta la caja de registro.	MI	57.60	326.70	18,817.92
9	Repello de paredes de baños de capilla	m <sup>2</sup>	53.07	48.40	2,568.59
10	Repello y pulido de moquetas de baños	MI	19.08	60.50	1,154.34
11	Pulido de paredes de baños de capilla	m <sup>2</sup>	53.07	48.40	2,568.59
12	Cambio de red de tubería interna de baños	Global	1.00	605.00	605.00
13	Fundición de firme en piso de interior de baños	m <sup>2</sup>	4.52	181.50	820.38
14	Fundición de acera tipo rampa parte posterior de baños.	Global	1.00	605.00	605.00
15	Pulido de cielo de baños	m <sup>2</sup>	10.09	60.50	610.57
16	Instalación de cerámica de pared en baños	m <sup>2</sup>	15.59	145.20	2,264.19
17	Instalación de servicios sanitarios	Unidad	2.00	907.50	1,815.00
18	Instalación de lavamanos	Unidad	2.00	605.00	1,210.00
19	Instalación de puertas de madera.	Unidad	2.00	907.50	1,815.00
20	Instalación de acometida de red de agua potable	Global	1.00	3,025.00	3,025.00
21	Fundición de tres pasos de gradas en la parte trasera de la iglesia.	Global	1.00	907.50	907,50
22	Construcción de muro de contención de bloque parte trasera de iglesia	m <sup>2</sup>	6.16	302.50	1,863.40
23	Construcción de filtro de arena y grava en muro de contención frente a otpsci.	MI	15.50	363.00	5,626.50
24	Relleno y compactación de area de muro de contención frente a otpsci	Global	1.00	6,655.00	6,655.00
25	Construcción de cajas de registro de aguas negras.	Unidad	4.00	968.00	3,872.00
26	Demolición de aceras de área frontal de iglesia.	m <sup>2</sup>	4.32	90.75	392.04
27	Relleno y compactación en piso de parte frontal de iglesia.	Global	1.00	261.36	261.36
28	Fundición de firme en piso de área frontal de	m <sup>2</sup>	4.32	181.50	784.08



# CUERPO DE BOMBEROS

iglesia HONDURAS, CENTRO AMERICA



29	Fundición de primer descanso bajando gradas de salida de iglesia.	Global	1.00	1,452.00	1,452.00
30	Relleno y compactación para nivelar primer descanso de salida de iglesia.	Global	1.00	465.85	465.85
31	Fundición de área de parqueo	m <sup>2</sup>	50.70	181.50	9,202.05
32	Fundición de descanso donde hace curva las gradas (tres pasos)	Global	1.00	907.50	907.50
33	Relleno y compactación de area de descanso curvo	Global	1.00	907.50	907.50
34	Fundición de 9 pasos de gradas de concreto.	Unidad	9.00	181.50	1,633.50
35	Relleno y compactación de area de 9 pasos.	Global	1.00	350.90	350.90
36	Resane paredes tipo faldon de iglesia incluye confiteado	MI	29.00	108.90	3,158.10
37	Fundición de acera parte final de gradas.	m <sup>2</sup>	4.95	181.50	898.43
38	Fundición de acceso para minusvalidos y a otpsci	m <sup>2</sup>	23.31	181.50	4,230.77
39	Corte y conformado de arena de talud frente a rampa para minusvalidos esto para engramar.	Global	1.00	9,680.00	9,680.00
40	Fundición de batiente tipo moldura en muro de contención frente a otpci	MI	16.00	181.50	2,904.00
41	Construcción de muro de contencion frente a la otpsci	m <sup>2</sup>	30.72	145.20	4,460.54
42	Repello de muro perimetral frente a otpsci	m <sup>2</sup>	39.36	60.50	2,381.28
43	Pulido de muro perimetral frente a otpsci	m <sup>2</sup>	39.36	60.50	2,381.28
44	Construcción de casquetes en cuneta frente a la entrada del 1er nivel de otpsci.	Global	1.00	5,808.00	5,808.00
45	Construcción de tapaderas de cuneta frente a la entrada del 1er nivel de otpsci	Unidad	10.00	302.50	3,025.00
46	Construcción de tragante de aguas lluvias al final de cuneta frente a otpsci	Global	1.00	1,452.00	1,452.00
47	Fundición de acera donde hace esquina muro de contención con pasamanos de concreto.	Global	1.00	605.00	605.00
48	Limpieza durante el proyecto y al final del mismo	Global	1.00	6,655.00	6,655.00
49	Excavación para cuneta que sube hasta parrilla frente a gimnasio.	MI	57.90	121.00	7,005.00
50	Construcción de cuneta de ladrillo rafon	MI	57.90	217.80	12,610.62
51	Construcción de pasamanos de concreto con barrotes de concreto, solera ed inicio, castillos de 15x15, moldura superior, tallado de todos los elementos, zapatas para castillos.	MI	130.00	1,452.00	188,760.00
52	Pintura de pared del muro de contención frente a otpsci	m <sup>2</sup>	39.36	36.30	1,428.77
53	Pintura de batiente sobre muro	MI	16.00	24.20	387.20
54	Pintura de paredes de baños de capilla	Global	1.00	2,420.00	2,420.00
55	construcción de pared al lado izquierdo de parqueo de iglesia, incluye repello y confiteado	m <sup>2</sup>	2.64	266.20	702.77
56	Pintura en laterales de las gradas y pasamanos	m <sup>2</sup>	23.92	36.30	868.13
57	Construcción de pila de 0,80x1,20x0,80 al lado de baños de iglesia	Global	1.00	4,235.00	4,235.00
58	Pintura de pasamanos	MI	130.00	121.00	15,730.00
59	Pintura de paredes exteriores de iglesia	m <sup>2</sup>	117.07	35.00	4,097.38
60	Pintura de columnas redondas de 2,50 mts de altura	Unidad	2.00	500.00	1,000.00
61	Pintado de batientes de ventanas.	Unidad	8.00	100.00	800.00

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

			TOTAL	379,247.82
--	--	--	-------	------------

MANO DE OBRA

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO.-** Este Contrato de Construcción de obra es únicamente para los trabajos indicados en la clausula anterior del presente contrato, no teniendo **EL CONTRATANTE** la obligación de contratarlo para futuros trabajos.-De igual modo **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar el trabajo encomendado en un plazo que no podrá exceder de un (01) mes a partir de la respectiva *Orden de Inicio*.- De no entregarlo en el plazo convenido **EL CONTRATISTA** tendrá una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del valor total de la mano de obra, por cada día de retraso.- Podrá darse una prórroga del plazo de entrega de la obra, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, o por cualquier otra razón no imputable a **EL CONTRATISTA**.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 82/100 (Lps. 379,247.82)**; los que incluyen solamente mano de obra, los materiales serán proporcionados por **EL CONTRATANTE**, el monto de la mano de obra *se pagara por estimaciones por avance de obra* a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.- A este contrato se le deducirá el doce punto cinco (12.5%) concerniente al Impuesto sobre la Renta y enterado a la Tesorería General de la República a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, si los ingresos anuales del Contratista no exceden de la cantidad establecida para Base Exenta de este Impuesto, deberá hacer el Contratista el respectivo trámite ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la devolución de los valores enterados y no debidos.- de igual manera **EL CONTRATISTA** bajo su cuenta y riesgo se obliga a contratar personal calificado, honesto, serio y responsable.- Es entendido que en lo relativo a este personal, los riesgos y problemas relacionados correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** de tal manera que por este acto exonera **AL CONTRATANTE** Cuerpo de Bomberos de Honduras de cualquier reclamación laboral legal u otro proveniente de las actividades o hechos relacionados en la ejecución de la obra y robos por parte del personal del proyecto.- **EL CONTRATISTA NO** está exento de rendir garantía de **cumplimiento de contrato** de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014.- **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** **EL CONTRATANTE** se compromete y obliga a: a) Realizar el pago de acuerdo a estimaciones por avance de obra, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá rendir un informe semanal, mismos que estarán sujetos a la supervisión necesaria por parte de **EL CONTRATANTE**; nombrándose para tal efecto como supervisor al ingeniero **PEDRO ANTONIO IZAGUIRRE DOMINGUEZ**, como supervisor designado para el control adecuado del presente contrato; a quien se pondrá en conocimiento del cargo a él recaído, para que ejecute las acciones establecidas en el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado b) Efectuar la compra de materiales objeto del presente contrato, de acuerdo al informe proporcionado por **EL CONTRATISTA** y aprobado por el Supervisor; De igual modo **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a: a) Realizar las obras comprendidas en **la cláusula primera del presente contrato**.-b) Hacer entrega de la obra en un plazo que no exceder de un (01) mes después de la



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato No. HBCBH/023-2014

respectiva orden de inicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada; c) Realizar el trabajo con los materiales cotizados y pactados.-**CLAUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-EL CONTRATANTE** aduciendo causas suficientes justificadas como ser marcada negligencia por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del trabajo, podrá dar por terminado el presente contrato, notificando por escrito al **CONTRATISTA** tal decisión.-**CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:-** Todo lo no previsto en este Contrato se resolverá por ambas partes de común acuerdo, siguiendo los principios aplicables a la equidad y sobre todo a la buena fe, comprometiéndose que al existir un desacuerdo siempre buscarán en primera instancia el diálogo directo antes de acudir a las leyes que rigen la materia, sometiéndose expresamente a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.-**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.- EL CONTRASTISTA** SI está obligado a rendir una garantía de cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato y con una duración al tiempo de ejecución del contrato, garantía que deberá ser sustituida por una de calidad de obra al momento de finalizar la obra y equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y con una vigencia de un año, **EL CONTRATISTA** no rendirá Garantía de Anticipo de Fondos en vista de que no se está solicitando erogación alguna en concepto de adelanto de fondos.- Se entenderá por garantía, aquellas fianzas o garantías bancarias extendidas por Instituciones legalmente establecidas para operar en el país.-**CLAUSULA OCTAVA COMPROMISORIA.-** Ambas partes manifiestan estar enterados de todas las cláusulas y condiciones del presente contrato de construcción de Obra en la Estación Central de Bomberos en el Municipio del Distrito Central, En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

Abog. Gral. Jaime Omar Silva Murillo

EL CONTRATANTE



Sr. Marco Antonio Avila Acosta

EL CONTRATISTA

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

**POLIZA DE FIANZA**

**Póliza No.:** ZC-FC-47166-2014 **Desde:** 18/08/2014 **12 M.**  
**Fecha de Emisión:** 18/08/2014 **Hasta:** 18/08/2015 **12 M.**  
**Afianzado:** MARCO ANTONIO AVILA ACOSTA  
**Domicilio:** TEGUCIGALPA M.D.C.  
**Beneficiario:** CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
**Domicilio:** TEGUCIGALPA M.D.C.  
**Suma Afianzada:** L. 18,962.39

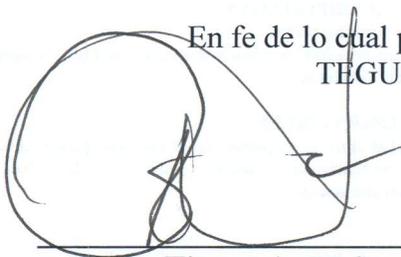
**FIANZA DE CALIDAD DE OBRA  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO**

Garantía a favor de “**CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**”, para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: **OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN REMODELACION DE GRADAS, CONSTRUCCION DE PASAMANOS DE CONCRETO, FINALIZACION DE BAÑOS, FUNDICION DE RAMPAS DE ACCESO Y PINTURA GENERAL DE CAPILLA EN LA ESTACION CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.** Garantía que asciende a la cantidad de: **L. 18,962.39 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 39/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C. 18 de Agosto del 2014



**Firma Autorizada**



**Afianzado**